

## ACTA REUNIÓN No. 269

Lugar: Hotel Capital Calle 25 B # 69A - 50 Salón La Cabrera Lobby

Fecha: 25 de julio de 2018, 9:00 a.m.

### ASISTENTES

#### Representantes empresas Miembro

Germania Cortés Giraldo	CETSA	Suplente
Diego Echeverri	CODENSA	Suplente
Ángela Amézquita	CODENSA	Invitado
Diana Cepeda	CODENSA	Invitado
Jairo Guatibonza	EBSA	Principal
Mario Augusto Rubio Novoa	ENERGÍA EMPRESARIAL DE LA COSTA	Principal
John Mauricio Blanco	ENERTOLIMA	Suplente
Sofía Ximena Achicanoy	ENERTOTAL	Principal
Hernán Camilo Cano	ENERTOTAL	Invitado
Lucero Pineda Ayala	ESSA	Principal
Marisol Reyes	VATIA	Invitado
Oscar García	VATIA	Suplente
Diego Felipe García	XM	Principal
Cecilia Maya	XM	Suplente

#### Invitados

Héctor Eduardo Serrano	ISAGEN	VATIA
Yoly P Triviño B	TEBSA	CETSA
Fabio López Gil	GEEB	EMSA
Ivan Barcas	TERPEL	EMPRESARIAL
Fernando Mejía Candelo	ENERCO	ENERTOTAL
Claudia Navarro	Brigard & Urrutia	

#### Temario desarrollado:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Abordaje Legal – Resolución SSPD reporte SUI –Brigard & Urrutia
4. Análisis de entorno (basado en el informe de XM)
  1. Ajuste Mc
  2. Informe Verificación quinquenal
5. Temas para analizar
  1. Metodología de seguimiento a contratos SSPD

Reunión 269

2. Eliminación de los límites de participación en el mercado
3. Comentarios Circular CREG 048 de 2018. (propuesta XM sobre entrada de FNCER)
6. Avance G1: Comercialización
  1. Respuesta de demanda (resumen de conferencia dictada en el clúster Suroccidente-ENERTOTAL)
7. Avance G2: Mercado
  1. Avance propuesta MAE
8. Caso ESSA –Puente Araujo-
9. Informe presidente y secretario técnico
  1. Avance 24 Congreso MEM
  2. Seguimiento presupuestal
  3. Gestión Sectorial:
    1. SSPD
    2. CREG
10. Varios

## **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

### **1. Verificación del quórum**

Se desarrolló la reunión con el cumplimiento del quórum. Estuvieron presentes ocho (8) de las empresas miembro del CAC.

### **2. Lectura y aprobación del orden del día**

Se aprueba el orden del día y se procede a desarrollar la agenda propuesta.

CODENSA solicita que se incluya en el punto de varios, el análisis de la situación que se está presentando con la inyección de generación a los mercados de comercialización, desde los clientes regulados y que se encuentra regulado a través de la resolución CREG 030 de 2018. La inquietud surge por la exigencia de XM de registrar dicha frontera para la liquidación asociada a la venta de excedentes.

### **3. Abordaje Legal – Resolución SSPD reporte SUI –Brigard & Urrutia**

La asesoría legal del CAC presenta su visión sobre el abordaje con la SSPD de la exigencia de entregar la información actualizada de la información catastral de los usuarios, a través de los reportes realizados por los prestadores del servicio al SUI.

Los principales aspectos son:

- Los actos que realicen las empresas de servicios públicos sobre la actualización de la información catastral de los predios de sus usuarios no es vinculante.
- Las ESP no tienen asignada la función legal para actualizar dicha información en el país.
- El hecho de pagar la contribución no convierte a la ESP en autoridad catastral
- No existe sustento jurídico para configurar esa obligación a las ESP

- Solo es posible actualizar dicha información, cuando llegue a las ESP el Decreto de la autoridad catastral.

Durante la reunión del CAC se analizaron posibles acciones que podrían ayudar a que la SSPD cumpla con la obligación que le fue asignada, entre las acciones se llegó que los comités de estratificación podrían un medio para lograr dicho objetivo.

La asesoría jurídica estructurará una propuesta la cual se pondrá en consideración de las empresas antes de la reunión con la SSPD.

#### **4. Análisis de entorno**

- Se plantea la inquietud por la evolución de las restricciones y se pregunta por la percepción del operador sobre su evolución en precios y las variables que alteran su comportamiento. XM responde que los mantenimientos grandes han sido los de las líneas de interconexión de la Costa desde mayo. XM indica además que se está adicionando información al informe público de restricciones y solicita que en el próximo mes se agende la presentación de un análisis detallado que se ha hecho al comportamiento de esta variable.
- XM informa sobre el caso de Termocol donde se configura un riesgo jurídico para Sector Eléctrico asociado a una decisión de un juez que afecta la ejecución de la garantía por incumplimiento de compromisos de esta planta con el cargo por confiabilidad. En el tribunal contencioso de Cundinamarca determinó que XM no siguió el debido proceso para ejecutar la garantía. XM apeló ante el Consejo de Estado, al igual que la CREG y la UPME.
- Ya se tienen en firme las resoluciones de las TIES que modifican elementos para intercambios internacionales con Ecuador. Estas resoluciones se están aplicando desde el 30 de mayo pasado. Se revisará al interior del CAC la correcta recuperación de los costos asociados a las importaciones de TIE por parte de los comercializadores para proponer a la CREG un esquema que permita reflejarlos en la tarifa del usuario final.

##### **1. Ajuste Mc**

XM informó que ha venido realizando el análisis jurídico y regulatorio acerca del deber que tiene de hacer las correcciones a la información del Mc de los meses de enero a junio de 2017 en atención a lo solicitado por el CAC en las reuniones de los meses de mayo y junio de 2018. Indicó además que estos análisis se han realizado con la asesoría de abogados externos expertos en la regulación de la CREG y en la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios y concluyó que es necesario proceder a realizar la corrección solicitada a partir de agosto.

Adicionalmente, XM sugirió a los comercializadores tener en cuenta que los valores corregidos se deben incluir como un valor adicional en el cálculo del valor de la tarifa a publicar en el mes siguiente, tal como lo dispone el Artículo 19 de la Resolución CREG 119 de 2007 y demás normas aplicables.

Una vez analizado el tema por los asistentes, se decidió que XM publicará las correcciones entre agosto y diciembre de 2018, y que los comercializadores procederán a reflejarlo de manera adecuada en sus mercados de comercialización. XM y el CAC harán las divulgaciones respectivas para que todos los agentes comercializadores que atienden mercado regulado estén informados de cada publicación que se haga.

## 2. Informe de verificación quinquenal

En el cuadro siguiente tomado de la presentación de XM, se muestra el avance de la ejecución de la Verificación Quinquenal. Dado el rezago observado teniendo en cuenta que la verificación debe terminar en noviembre, se informa la intensificación de las verificaciones durante los próximos meses.

### Desarrollo Verificación Quinquenal 2017-2022. Resolución CREG 038 de 2014



Concepto	Total
Fronteras Totales a verificar - Muestra 1	1270
Total fronteras en proceso de verificación	708
Fronteras en proceso de visita o en plazo inf. Preliminar o replica	115
Total informes de verificación finales	593
Porcentaje de fronteras en proceso de verificación	56%

➔


Cumplen código de medida	427
No cumplen código de medida	166

\* Corte 20-07-2018

Dado que el plazo regulatorio para culminar la verificación quinquenal 1 son 12 meses (Nov 14-2018) y a la fecha el porcentaje de avance es de 56%, los terceros intensificarán las visitas.

Uno de los temas que preocupa es la cantidad de fronteras que irán a segunda verificación, tal como se muestra. Los principales aspectos son: costos y el hecho de que esa segunda verificación sea realizada por los mismos verificadores que realizaron la verificación.

## Principales Hallazgos

- 
- A corte de 20 de julio se tiene que 46 agentes, pasarán a segunda verificación. Fronteras a verificar aproximadamente en esta segunda verificación puede ser superior a mil cincuenta y ocho (1.058).
  - Solicitud de verificación extraordinaria: **79** fronteras.
  - Se han cancelado 5 fronteras por verificación quinquenal, dado que no normalizaron en los tiempos regulados. Mercado no regulado.
  - A la fecha 32 fronteras con hallazgos corresponde a fronteras registradas ante el ASIC, luego de la entrada en vigencia de la Resolución CREG 038 de 2014. (año 2017: 8 fronteras).
    - 11: tipo No Regulado
    - 9: tipo Generación
    - 3: tipo Regulado
    - 8: tipo consumo propio y auxiliar
    - 3: tipo distribución

una empresa ISA

A la fecha del presente informe, los siguientes son los aspectos que siguen pendientes sin definición por parte de la CREG y cuyas consecuencias podrían ser graves en términos económicos, operativos y de seguridad:

- Cumplimiento de normativa vigente para el Burden de los transformadores.
- Consecuencias derivadas de la declaración de incumplimiento por parte de los sistemas de medida.

Se solicita al CAC que emita nueva comunicación a la CREG donde se insista en los siguientes aspectos:

- La urgencia de emitir la resolución definitiva correspondiente a la 160 de 2017
- Definir el tratamiento que se dará a la problemática detectada del Burden
- Aplicación de la tabla 4 de la Resolución CREG sobre mantenimientos.

Durante la reunión se presentaron a XM inquietudes acerca de la interpretación del verificador sobre el cumplimiento del Código, se invitó a las empresas para envíen dichas inquietudes a XM para que sean aclaradas por los verificadores y XM en la medida de lo posible, durante la realización del taller previsto para el 1 de agosto.

Se pide a las empresas que envíen sus inquietudes a la secretaría técnica, donde se consolidarán y enviarán posteriormente a XM.

### 5. Temas para analizar

1. Metodología de seguimiento a contratos SSPD

## Reunión 269

- El objetivo de esta metodología y los instrumentos diseñados para lograr el objetivo se considera que no están alineados. Se considera que para el seguimiento de la contratación se requiere de metodologías que midan la eficiencia en la contratación de bilaterales.
- Modelo econométrico que puede no estar correctamente especificado. Por ejemplo: ¿Son adecuadas las transformaciones a las variables exógenas del modelo? Además, consideramos que el modelo debería incluir información de corte longitudinal y de corte transversal, como el caso de panel de datos, y contemplar el uso de variables rezagadas.
- Si se quiere determinar la ineficiencia de los precios, se debe revisar es cómo se está formando ese precio.
- Se ve una evaluación de variables asociadas a la vigilancia y control de la SSPD, que no corresponden al objetivo del seguimiento a contratos.
- En la metodología está utilizando el CROM, sin embargo este indicador no está previsto para el mercado Regulado.
- No ven que la SSPD tenga mecanismos para validar la eficiencia de precios, antes de entrar en el detalle de la metodología se debe ver si la SSPD tiene competencia y facultad para esto.

Con estos elementos se sacará un listado y se creará una sesión por gotomeeting el miércoles 8 de agosto para antes de la reunión con la SSPD el día 9 de agosto.

#### 1. Eliminación de los límites de participación en el mercado

Se analizó la noticia sobre la eliminación de los límites de participación y los siguientes fueron los comentarios:

- Es un retroceso a la evolución hacia la competencia en el mercado
- El objetivo de profundidad en la contratación de energía se verá muy afectado con lo cual esquemas como el MAE toman mucha relevancia.
- Otra postura es que probablemente, dado que el mercado regulado se comporta como un monopolio natural, la existencia de menos operadores en el sistema podría dar como resultado un beneficio en términos de optimización de costos, especialmente fijos tanto en comercialización como distribución.
- Preocupa el incremento en los índices de concentración del mercado y la formación del precio Mc.

#### 2. Comentarios Circular CREG 048 de 2018. (propuesta XM sobre entrada de FNCER)

Se consideró que en términos de la comercialización existen dos aspectos de la propuesta que son de interés: el pronóstico y el precio de oferta de estos generadores.

- El pronóstico por sus efectos en el despacho y las desviaciones de generación, afectará el comportamiento de las restricciones en el sistema.  
A este respecto el Comité consideró que es importante que: por un lado, el operador debe tener control de este pronóstico para la optimización del despacho, bien sea autónomamente o en conjunto con el dueño de la central.

- Sin embargo y desde el punto de vista del generador, dado que la información de pronóstico afecta al agente. El agente debe ser responsable de esta declaración.
- La propuesta de que estas plantas independientemente de su tamaño sean consideradas como las filo de agua y tengan la posibilidad de no ofertar precio. En este punto y ante la inexistencia de un mercado intradiario se consideró conveniente esta propuesta. Una vez se cuente con este mercado sería conveniente que estas plantas, entren a gestionar su riesgo en el despacho intradiario y tengan por lo tanto la posibilidad de ofrecer precio.

## 6. Avance G1: Comercialización

ENERTOTAL comparte con el CAC un resumen de la presentación realizada en el Clúster de Suroccidente sobre el tema.

Concepto:

Cambios en el patrón habitual de consumo de energía eléctrica por parte de los usuarios finales, en respuesta a cambios en el precio de la energía en el tiempo, o por pagos derivados de incentivos diseñados para inducir menor uso de electricidad en momentos de altos precios en bolsa, o, cuando la confiabilidad del sistema se encuentre en peligro.

Como funciona:

- Los usuarios acuerdan reducir voluntariamente el uso de energía durante los picos de demanda
- La demanda de electricidad crece, por ejemplo, debido a temperaturas extremas
- Se notifica a los usuarios para que reduzcan consumo
- La reducción de demanda ayuda a estabilizar la red
- Al usuario se le da los incentivos

Arquitectura Funcional

- Instalación a controlar física basada en factores controlables y externos
- Tecnología de control local
  - Capa lógica: sistema de control para lograr la flexibilidad
  - Capa física: actuadores, válvulas, relés, etc.
  - Despacho: Transferencia de información de las necesidades DR o eventos
- Telemetría
  - Reporte con medidas del consumo de potencia
  - Datos para soportar operaciones y/o liquidación económica

Experiencias Internacionales:

Hay que hacer un buen ejercicio de caracterización del cliente, para que se vea una reducción de la energía significativa.

Europa:

En los últimos años tanto los entes reguladores como los participantes del mercado Europeo han reconocido a la respuesta de la demanda, como un recurso importante para alcanzar un sistema eléctrico eficiente y sustentable a un costo razonable, empleando DR como una herramienta a través de la cual mejorar la seguridad del suministro.

Asia: En China se ha hecho esfuerzos importantes para incorporar sistemas de la respuesta a la demanda, con el objetivo de prevenir racionamiento

Latinoamérica: Se ha iniciado procesos de integración de políticas asociadas a garantizar un uso eficiente de energía así como la integración de programas de respuesta de demanda en los sectores R&C&I.

Chile: Ha retomado algunos de los más representativos programas de respuesta de demanda: reducción de demanda en punta, desplazamiento de carga, programas de incremento de consumo en horarios de baja demanda.

En la presentación se explica el proceso de implementación de un programa de Respuesta de la Demanda. En tres pasos: Planeación, Operación y Verificación.

Se expone los beneficios.

En el Grupo de Comercialización, gestión de la demanda, se incorpora CETSA. Se solicita a Codensa informar sobre la siguiente reunión del Grupo, para organizar la propuesta con lo presentado por XM, Enernoc y ENERTOTAL. Se espera tener avance antes del 11 de agosto que se tiene reunión prevista con la CREG.

## **7. Avance G2: Mercado**

### **1. Avance propuesta MAE**

En la última semana de julio y primera de agosto con la respuesta de los expertos en cámara de riesgo, se realizaría un borrador para comentarios y luego llevar la respuesta a la CREG a una de las tareas.

## **8. Caso ESSA – Puente Araujo-**

Un cliente del MNR, Parque Araujo, proyecto de inversión chileno del año 2010, donde tienen la estrategia de ser el único dueño y arriendan el servicio integral. Dadas las evidencias encontradas de cobro y existencia de medidores, se considera que esta Persona Particular, realiza actividades de comercialización de energía sin cumplir con los requisitos exigidos en la regulación. Como Operador de Red, ESSA, Chivor y Emgesa están demandados. Este registro de Frontera antes de la resolución 156 de 2011, se evidenció que tenían medidores escondidos en los techos y con eso hacían una evaluación de los consumos. Aquí como operador de red, ESSA ha pedido cancelar la Frontera por incumplimiento normativo.

Para la próxima reunión del CAC, ESSA presentará el caso, con el fin de revisar cuál es el vacío que hay, y qué hace que se estén dando este tipo de casos.

## **9. Informe de presidente y secretario técnico**



## 1. Avance 24 Congreso MEM

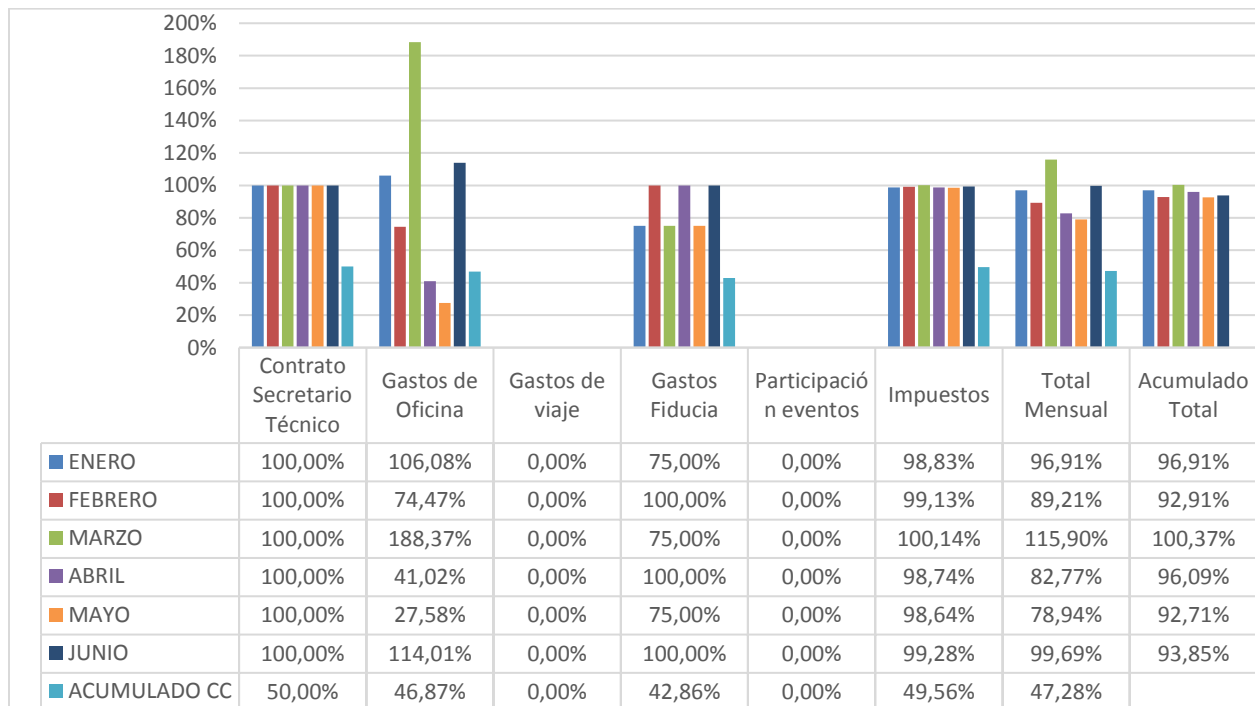
Se está trabajando de la mano con XM, en la organización de la parte temática, el enfoque es la inclusión de las fuentes renovables desde la parte operativa, mercado y regulatorio, así se han dividido los bloques: Economías verdes, operación y mercados, política y regulación energética, en esta se presentará la situación de Ituango, para las previsiones operativas para evaluar la parte energética del sistema.

La petición es si tienen algún comentario lo hagan llegar, ya que como CAC son organizadores del Congreso.

Se presentan las cifras de costos de la operación logística que esta aproximadamente por 862 millones e ingresos por inscripciones y patrocinios que se espera lograr llegar a 932 millones, lo cual cubriría los costos. Sin embargo se deja la observación que dado los recortes presupuestales de algunas empresas que participan en el Congreso, con el seguimiento periódico que se hace, de requerir ajustarse se realizará.

Por parte del Grupo EPM, dado a su recorte presupuestal informa que este año no van a poder participar en el Congreso, las personas que asistían al Congreso.

## 2. Seguimiento presupuestal



VATIA, hace la invitación de realizar una reunión del CAC en Cali. Si la CREG avala el tema de la planificación estratégica se realizaría en esta sede.

### 3. Gestión Sectorial:

1. SSPD reunión del 3 de agosto, para revisar los siguientes tres puntos
  1. Debido proceso
  2. Mc
  3. Información catastral
2. CREG
  1. Se envió al CAC la información del plan de trabajo propuesto para que se avale por parte de la CREG para poder arrancar a trabajar.

Insistir en los temas en línea, hablar de las comunicaciones enviadas, en este momento el Caso Cartagena, no se ha dado respuesta. Es muy importante la solución de este caso.

Recomendar para que se defina la emisión de la resolución CREG 160, y dado que se han aplazado las reuniones con el CAC, se realice esta recomendación por escrito.

## 10. Varios

Codensa: En la resolución CREG 030 se da cinco días para conectar el cliente, pero en la resolución 157 se da más plazo. Se sugiere que engrane las dos resoluciones por parte de la CREG

XM, se propone realizar reunión con Beatriz Vargas, para ver luego si es necesario pedir concepto a la CREG.

## Compromisos

Compromisos	Responsable	Fecha
Preparar propuesta actualización catastral y sesión gotomeeting antes de la reunión con la SSPD.	Empresas miembro y Secretaria Técnica -CAC	Antes del 03-ago-18
Revisar el tema de los costos de las TIES que no permite traslado a los Usuarios. Con base en la información que tiene VATIA compartirla.	Grupo Comercialización	Entre 25 al 31 de julio 2018
Sesión por gotomeeting preparación guion a llevar al Conversatorio metodología contratos con la SSPD	Secretaria Técnica -CAC	08-ago-18 09-ago-18
Enviar inquietudes para consolidar antes del taller XM – Avances verificaciones	Secretaria Técnica -CAC	Antes del 01-ago-18

---

Reunión 269

La próxima reunión se prevé realizar el día 23 de agosto de 2018, a partir de las 9:00 a.m., en la ciudad de Bogotá.

Siendo las 14:00 horas se da por terminada la reunión.

MARIO AUGUSTO RUBIO NOVOA  
Presidente

OLGA CECILIA PÉREZ RODRÍGUEZ.  
Secretaria Técnica